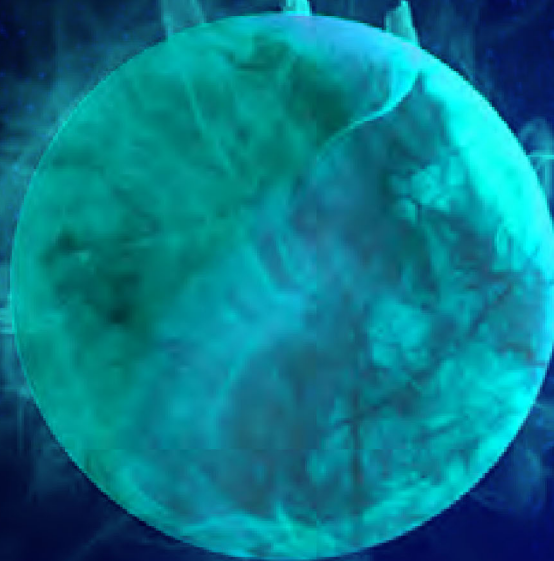


FONDOS CONCURSABLES MUSTAKIS 2023

PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA



**BASES
INCUBACIÓN**

01

Antecedentes generales

Fundación Gabriel y Mary Mustakis, en adelante FGMM, es una fundación de beneficencia sin fines de lucro, cuya misión es contribuir al desarrollo integral de las personas en la sociedad chilena, impulsando iniciativas propias y de terceros, para la construcción de un espacio social más ético, amoroso, justo y pacífico.

FGMM elabora programas, con el fin de crear oportunidades para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes (NNJ) de acuerdo con las necesidades de la sociedad contemporánea. Por otra parte, FGMM aporta al desarrollo de proyectos de terceros, fundamentalmente mediante tres modalidades: **(i)** alianzas a largo plazo con instituciones, **(ii)** financiamiento a proyectos de terceros (fondos concursables) y **(iii)** otorgamiento de becas.

02

Objetivo de los Fondos Concursables para la Innovación Educativa

El objetivo de los Fondos Concursables Mustakis es potenciar proyectos de innovación educativa, realizados en todo el territorio nacional, a través de experiencias transformadoras y que entreguen iniciativas eficientes para responder a las urgencias de la sociedad contemporáneas en el ámbito de la educación.

Se espera que los proyectos incorporen elementos nuevos en procesos actuales o futuros, y/o sean proyectos disruptivos que transformen lo existente, generando un impacto significativo en métodos, contenidos, experiencias de usuario, actividades o contextos implicados en la enseñanza, entre otros, teniendo como propósito el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, de forma directa o a través del fortalecimiento de las comunidades educativas.

El proyecto deberá ser sostenible en el tiempo, replicable y escalable.



03

¿En qué consiste el Fondo de Incubación?

El Fondo de Incubación tiene como objetivo financiar **la implementación de pilotos de innovación educativa**, realizados en todo el territorio nacional, **con plazo de ejecución de un (1) año (debiendo concluirse el proyecto a más tardar el día 5 de enero de 2024)**, que busquen probar nuevos modelos de intervención y que abarquen, en su conjunto, a la comunidad educativa (docentes, directivos, personal de apoyo, entre otros) en torno al desarrollo integral y dirigidos a NNJ de hasta 18 años de edad.

Esta modalidad está orientada a apoyar iniciativas lideradas por personas naturales, fundaciones y corporaciones públicas o privadas con menos de tres (3) años de formalización, demostrable mediante un certificado de vigencia, emitido por el Registro Civil (www.registrocivil.cl) y los tres (3) años se contarán desde la fecha de constitución señalada en dicho certificado, hasta el momento de la postulación.

El Fondo de Incubación considera:

- (i) La donación de una capital semilla, por la suma de \$11.000.000.- (once millones de pesos) para la implementación del piloto de innovación educativa;
- (ii) La entrega de un programa formativo, que abordará las temáticas de Sostenibilidad, Potencial de Impacto, Comunicación y Marketing Digital, Liderazgo Colaborativo y Financiamiento en la Educación.

Con el fin de apoyar la ejecución de los proyectos piloto, los ganadores deberán cursar dicho programa formativo, el que tiene una duración de ochenta (80) horas y que considera diez (10) reuniones mensuales. El programa formativo se desarrollará durante el período de ejecución del proyecto- y se valoriza en la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

- (iii) Una membresía a HUB Mustakis¹ durante el período de ejecución del proyecto. Dicha membresía tiene un valor referencial de 45 UF (cuarenta y cinco Unidades de Fomento).
- (iv) En el caso de proyectos en modalidad de e-learning, la entrega de soporte tecnológico para conocer cómo opera Planeta Mustakis, plataforma de aprendizaje en línea de FGMM, que puede servir como referencia para el proceso de implementación.

¹HUB Mustakis, es un espacio inspirador y creativo, dirigido a emprendedores y líderes que trabajen en el ámbito de la innovación social, aprendizaje y diseño para buenas prácticas educativas, cultura y tecnología. Es un espacio multifuncional que permite el intercambio de conocimientos, ideas y experiencia y creación de redes.



04

Línea temática

El Fondo de Incubación se centrará en la siguiente línea temática:

“Desarrollo socioemocional de las comunidades educativas”.

En este contexto, los proyectos podrán enfocarse, entre otras, en estrategias de atención plena y reducción del estrés, herramientas para la mejora del clima de convivencia escolar, estrategias para la integración e inclusión en contextos educativos, prevención de la violencia en el entorno escolar, orientadas a lograr un impacto efectivo y sistémico para la comunidad educativa en su conjunto.

La implementación de los pilotos asociados a los proyectos deberá programar la ejecución de sus actividades a partir del mes de mayo de 2023 en adelante, con una duración máxima de seis (6) meses para la intervención y evaluación, de acuerdo a los tiempos y necesidades del mundo escolar.

Los participantes deben considerar que los Fondos de Incubación tienen por objeto financiar proyectos de innovación educativa dirigidos a un público escolar. En consecuencia, es condición esencial, que los proyectos postulantes y sus contenidos: (i) tengan una temática educativa y sean aptos para la comunidad escolar (incluidos estudiantes, apoderados, docentes y directivos); y (ii) estén alineados con la misión y los valores de FGMM y con las bases curriculares del Ministerio de Educación.

FGMM podrá dejar sin efecto el fondo adjudicado en caso que el proyecto no cumpla con esta condición, en cualquier momento.



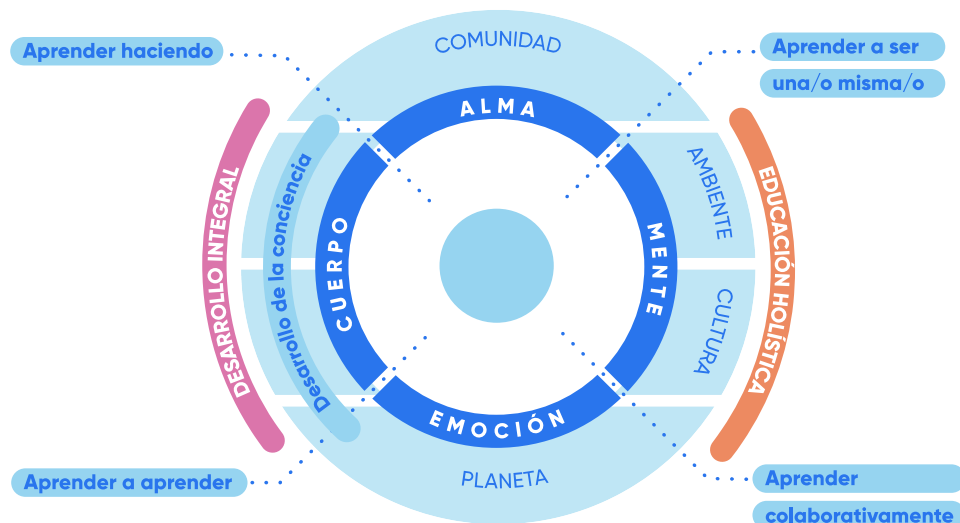
05

Desarrollo Integral

5.1 ESQUEMA ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FGMM

FGMM aborda el desarrollo integral del ser humano de manera transversal, con una interrelación profunda de sus componentes (mente, cuerpo, alma y emoción).

Para el diseño de las experiencias de aprendizaje, se ha establecido el siguiente esquema orientador:



Los pilares de aprendizaje (situados al exterior de la gráfica): (i) Aprender haciendo, (ii) Aprender a ser una/o misma/o, (iii) Aprender colaborativamente y (iv) Aprender a aprender, nos permiten articular competencias para intencionar habilidades fundamentales para el siglo XXI, incorporando dimensiones que abarcan el mundo externo e interno de los NNJ, a la vez que se promueve su interacción en conciencia con nuestro planeta.

Para los propósitos de esta convocatoria, se espera que los proyectos aborden en su diseño los cuatro pilares, considerando su adecuación a la naturaleza propia de cada uno de ellos:

■ **Aprender haciendo:** su metodología se enfoca en privilegiar la **experiencia vivencial**, con vistas a promover la curiosidad, el pensamiento crítico, la conciencia corporal y la resolución creativa de problemas.

■ **Aprender a aprender:** considera relevante la presencia de estrategias metodológicas y de implementación para que, durante el proceso de transferencias de conocimientos, se vele por **impulsar la mentalidad de crecimiento** de sus participantes, junto con la promoción de su autonomía.

■ **Aprender colaborativamente:** involucra **instancias colectivas para la cooperación** de forma tal que se active la empatía, la escucha activa y la comunicación, vivenciando y comprendiendo las ventajas del trabajo asociativo.

■ **Aprender a ser una/o misma/o:** para el desarrollo integral es indispensable promover **prácticas de autoconocimiento**, especialmente a través de la atención plena.

5.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se espera que los proyectos apunten al propósito de Fundación Mustakis en torno a la promoción del desarrollo integral de las personas.

Para ello, se solicitará la aplicación de la “**Encuesta de pilares FGMM**”, con el objetivo de medir la contribución al propósito por medio del diseño metodológico de las actividades.

El proyecto ganador será responsable de la implementación del instrumento de evaluación durante la primera semana de ejecución del proyecto, a modo de diagnóstico y al finalizar el proyecto para comprender los resultados del proceso. Posteriormente, entregará la información según se indique en el taller a realizarse para tales efectos y FGMM se encargará de su procesamiento.

El instrumento de evaluación se adjunta en las presentes bases, como anexo.

06

Financiamiento

6.1 MONTO QUE FINANCIA EL FONDO DE INCUBACIÓN

Se financiarán proyectos de máximo doce (12) meses de duración, contado desde la adjudicación del fondo. El proyecto deberá finalizar a más tardar el día 5 de enero de 2024, con un monto máximo de financiamiento de \$11.000.000.- (once millones de pesos chilenos).



6.2 ¿QUÉ FINANCIA Y QUÉ NO FINANCIA EL FONDO DE INCUBACIÓN?

El Fondo de Incubación permite financiar:

- Remuneraciones y/u honorarios del equipo asociado directamente a la ejecución del proyecto.
- Gastos administrativos del proyecto, por ejemplo: contabilidad, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros.
- Gastos de operación asociados a la ejecución del proyecto, por ejemplo: traslados de personas o bienes, publicidad, difusión de actividades (tales como impresión de afiches, volantes, etc.), contratación de servicios, arriendo de salas, alimentación, entre otros gastos directos.
- Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

Este Fondo de Incubación **NO** permite financiar:

- Infraestructura y/o activo fijo como: computadores, proyectores, maquinaria, materiales de construcción, entre otros.
- Auspicios o patrocinio para eventos.
- Proyectos de terceros como fondos concursables.
- Gastos financieros como multas, intereses, entre otros.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Los proyectos que consideren cofinanciamiento deben indicar la procedencia y el monto, ya sea con recursos propios o de otras instituciones.

El presupuesto deberá presentarse en montos brutos y en pesos chilenos, incorporando los impuestos asociados a cada gasto y las retenciones correspondientes.

Dicho presupuesto debe cumplir con la siguiente proporción:

- 60% máximo pago del ítem remuneraciones y/u honorarios.
- 40% asociado a gastos administrativos y gastos de operación.

07

Etapas del proceso

7.1 CONVOCATORIA

7.1.1 ¿Dónde postular?

En el portal <https://fondosconcurables.fundacionmustakis.org>

El período de postulación se inicia el 4 de octubre del 2022 a las 00:00 horas hasta el 3 de noviembre del 2022 a las 23:59 horas. **No se recibirán postulaciones dirigidas a mail de soporte, mails personales de colaboradores de FGMM ni se recibirán llamadas a los teléfonos de FGMM o sus colaboradores.**



7.1.2 ¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales, fundaciones, corporaciones públicas o privadas con menos de tres (3) años de vigencia al momento de cierre de las postulaciones el día 3 de noviembre de 2022, acreditada mediante un certificado de vigencia.

Las/los ganadoras/es, deberán comprometerse mediante una carta firmada, a constituir una persona jurídica sin fines de lucro, proceso que será acompañado por FGMM.²

Los interesados podrán postular un (1) sólo proyecto a los Fondos Concursables Mustakis para la Innovación Educativa 2023. Al detectarse más de 1 proyecto por postulante, se considerarán ambas postulaciones inadmisibles.

Las personas naturales u organizaciones que se hayan adjudicado Fondos de Incubación en versiones pasadas, no podrán solicitar un nuevo Fondo de Incubación (sí pueden postular a Fondo de Fortalecimiento).

7.1.3 Documentación Requerida

- Formulario online de postulación completo.
- Cédula de identidad vigente.
- En el caso de personas jurídicas, se solicita la cédula del (los) representante(s) legal(es).
- Para personas naturales, se solicita solamente la cédula del postulante.
- Certificado de vigencia de la institución que postula, obtenido en el Registro Civil a través de la página www.registrocivil.cl; si aplica.
- Plan de trabajo asociado al proyecto (en el formato descargable en la plataforma de postulación).
- Presupuesto anualizado (en el formato descargable en la plataforma de postulación).

Durante el proceso de postulación se podrá solicitar documentación adicional referente a presupuestos, currículum de integrantes, plan de trabajo, FECU social, certificado de antecedentes, registro de inhabilidades y/o cualquier documento que contribuya al desarrollo transparente de la convocatoria.

7.1.4 Aclaraciones

En caso de requerir aclaraciones respecto a esta convocatoria, se encontrará disponible un formulario para realizar preguntas en la plataforma de postulación, habilitado desde el 4 de octubre de 2022.

La finalidad de este formulario es resolver dudas generales o relacionadas con el acceso a la plataforma. No se responderán consultas respecto al cumplimiento de requisitos o viabilidad de propuestas.

²A través de Fundación ProBono, FGMM asesorará a las/los ganadores, entre otros, con: revisión de misión y visión de la persona jurídica que se constituirá, redacción de estatutos, trámites notariales, proceso ante municipalidad, obtención de RUT e inicio de actividades ante el SII. Las/os ganadoras/es asumirán los costos notariales.

Se realizará un seminario web sobre el proceso de postulación junto con recomendaciones sobre cómo abordar el Desarrollo Integral de acuerdo con la mirada de FGMM. Este seminario no tiene carácter obligatorio. La hora y el link se informarán con la debida anticipación. Se recogerán también las dudas surgidas en este seminario.

Las preguntas y sus respuestas serán consolidadas en un documento que se enviará vía correo electrónico a todos quienes postulen el día 25 de octubre de 2022 y se subirá a la plataforma de postulación, incluyendo una descripción de la consulta, sin identificar su origen, junto a la respuesta o aclaración. Será responsabilidad de cada postulante verificar la información contenida en este documento.

Por motivos de transparencia, ningún colaborador de Fundación Mustakis está autorizado a asesorar o contestar directamente dudas respecto a los Fondos Concursables 2023.

7.1.5 Cronograma

FECHAS	ETAPA
21/09/2022	INICIO PROCESO Publicación de las bases en plataformas digitales
4/10/2022	INICIO DEL CONCURSO Apertura de la plataforma de postulación
4/10/2022 al 18/10/2022	RECEPCIÓN DE DUDAS Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a las bases
12/10/2022	SEMINARIO: “DESARROLLO INTEGRAL” Seminario de presentación del esquema orientador de Desarrollo Integral
25/10/2022	RESOLUCIÓN DE DUDAS Comunicación de respuestas a las dudas recibidas
3/11/2022	ÚLTIMO DÍA DE POSTULACIÓN
6/12/2022	ADMISIBILIDAD Y PRESELECCIÓN Comunicación de proyectos preseleccionados
12/12/2022	TALLER DE PITCH PARA PRESELECCIONADOS Taller de apoyo para presentación de pitch
15/12/2022	PRESENTACIÓN DE PITCH Presentación del proyecto frente a un jurado externo en modalidad Zoom
5/01/2023	COMUNICACIÓN DE GANADORES/AS

7.2 PROCESO DE SELECCIÓN

7.2.1 Admisibilidad

Además de cumplir los requisitos de postulación, es condición esencial la entrega de todos los documentos requeridos. De no presentarse uno o más documentos, el/la postulante quedará fuera de concurso. Tampoco se aceptarán postulaciones incompletas, fuera de plazo, diferentes versiones de ésta, o postulaciones simultáneas en distintos fondos o modalidades.

7.2.2 Preselección

CRITERIO	PORCENTAJE
Desarrollo integral: la propuesta debe considerar los cuatro pilares del modelo de FGMM, que aborda el desarrollo integral del ser humano de manera transversal (mente, cuerpo, alma y emoción).	30%
Equipo Emprendedor: el proyecto debe contar con un equipo interdisciplinario con experiencia, conocimientos técnicos, y capacidades de gestión para cumplir con los objetivos, además de un porcentaje de dedicación de tiempo al proyecto para su ejecución y gestión de colaboradores y/o redes.	15%
Pertinencia de la solución: el proyecto aborda un problema educativo relevante y logra identificar oportunidades de mejora, lo que permite una solución innovadora respecto a lo existente. La propuesta presenta evidencia que da cuenta de la pertinencia del problema/ solución y la relevancia para los beneficiarios.	10%
Innovación Educativa: la propuesta incorpora elementos nuevos en procesos ya existentes o futuros, y/o son proyectos disruptivos que transformen lo existente, generando un impacto significativo en los métodos, contenidos, experiencias de usuario, actividades o contextos implicados en la enseñanza, entre otros.	15%
Escalabilidad y Sostenibilidad Financiera: la propuesta presenta un plan detallado al corto, mediano y largo plazo que le permita aumentar sus beneficiarios y/o territorios, y ser capaz de generar los ingresos para sostenerlo una vez terminado el financiamiento.	10%
Indicadores de evaluación: la propuesta cuenta con objetivos específicos, medibles y alcanzables, que se traducen en indicadores y métricas, o tiene un plan de validación para evaluación de resultados de su programa.	10%
Presupuesto: la propuesta tiene un presupuesto claro, preciso y coherente con la implementación del proyecto en sus distintas etapas. Cumple con la proporción establecida en las bases de postulación.	10%

Se privilegiarán iniciativas que se implementen en comunidades de los territorios de Recoleta y Puente Alto (Bajos de Mena)



7.2.3 Selección

Las/los participantes preseleccionados deberán exponer su proyecto frente a un jurado externo de reconocidos profesionales en sus áreas, en un pitch de cinco (5) minutos, a realizarse el día 15 de diciembre de 2022. Se realizará un taller de apoyo para el desarrollo de pitch el día 12 de diciembre de 2022, en horario por confirmar.

Las/los ganadores serán comunicados el 5 de enero de 2023, a través de un correo electrónico y dentro de los siguientes quince (15) días hábiles deberán suscribir los: (i) Términos y Condiciones Particulares Convenio de Colaboración Proyecto Incubación; y (ii) Términos y Condiciones Generales Convenio de Colaboración Proyecto Incubación, cuyos formatos se adjuntan como Anexo, y cuya aceptación será condición para participar en los Fondos Concursables.

FGMM se reserva el derecho a solicitar ajustes a los proyectos preseleccionados, los que deberán ser enviados al correo aportes@fundacionmustakis.org antes del 3 de enero de 2023, para su evaluación final. Asimismo, las/los participantes deberán proporcionar los datos de una cuenta bancaria que permita el pago de los fondos, en caso de ser seleccionado.

FGMM no estará obligada a publicar el resultado de todas las evaluaciones, ni a entregar feedback o retroalimentación en cualquier etapa de los Fondos Concursables Mustakis 2023, dada la cantidad esperada de participantes.

La postulación a los Fondos Concursables implica la renuncia de las/los participantes, a reclamar por los resultados del proceso de selección, el cual es absolutamente discrecional de FGMM.

08

Otras obligaciones de las/los ganadores

Los proyectos que se adjudiquen el Fondo de Incubación deben participar de manera obligatoria del programa Incuba, impartido por el área de Ecosistema, cuyas fechas de realización serán informadas por la FGMM con la debida anticipación.

FGMM visitará y/o agendará reuniones mensuales con los proyectos ganadores, tanto en el lugar de ejecución del proyecto, como en las oficinas de FGMM. Las reuniones serán coordinadas oportunamente durante la ejecución del proyecto.

Adicionalmente al proceso formativo, FGMM organizará instancias de encuentro entre las/los ganadores, con el objetivo de articular y fortalecer el ecosistema de innovación educativa. Estas instancias podrán ser en diversos formatos – charlas, seminarios, mesas de trabajo, entre otros – y serán comunicadas oportunamente a las/los participantes.



FGMM se preocupa por garantizar la seguridad física y emocional de NNJ, por lo que ningún proyecto deberá considerar como parte de su equipo a personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales contra menores, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.594. Asimismo, el equipo deberá cumplir con la Política de Conducta y Protocolo de Denuncia de FGMM, la que se adjunta como Anexo.

09

Entrega de los fondos y rendiciones

Todas las rendiciones de gastos deben incluir el total y deben ser concordantes con el presupuesto presentado, con el desglose de cada ítem (remuneraciones, materiales, transporte, etc.), cada ítem será revisado en forma separada.

En caso de superar cualquier partida presupuestaria, el excedente no será asumido por FGMM, y de existir fondos que queden sin utilizar, éstos deberán ser restituidos en su totalidad a FGMM, en un plazo de treinta (30) días corridos desde la recepción de observaciones de parte de FGMM.

Para facilitar el proceso de rendición, FGMM pondrá a disposición de las/los ganadores, un Taller de Rendiciones, de carácter obligatorio, donde se entregarán los formatos de rendición solicitados por FGMM. La fecha de esta capacitación será informada de forma oportuna.

FGMM entregará el 50% del fondo una vez firmados los: (i) Términos y Condiciones Particulares Convenio de Colaboración Proyecto Incubación; y (ii) Términos y Condiciones Generales Convenio de Colaboración Proyecto Incubación.

El 50% restante se entregará una vez aprobada por FGMM, la primera rendición de gastos e informe técnico que dé cuenta de las actividades y resultados al 30 de junio de 2023. La rendición deberá ser enviada a más tardar el 14 de julio de 2023.

Una vez finalizado el proyecto, la institución deberá presentar una rendición final de gastos, que incluya el total y coincida con el presupuesto postulado y un informe técnico final. El plazo máximo de entrega será el viernes 19 de enero de 2024.

En caso de requerirse un cambio en la estructura del presupuesto, éste deberá ser consultado y aprobado por FGMM. El plazo máximo para solicitar reasignaciones es el 30 de junio de 2023, antes de la entrega de la primera rendición.

FGMM considerará como condición esencial para adjudicar futuros Fondos Concursables, el adecuado uso de los recursos entregados (rendiciones financieras) y los resultados e impacto del proyecto (entrega de informes técnicos).



10

Informes técnicos y evaluación de resultados

Los proyectos ganadores/as deberán hacer entrega de los siguientes informes:

- Informe técnico intermedio: junto a la entrega de la rendición financiera intermedia del proyecto.
- Planilla simple de seguimiento cuantitativo.
- Informe técnico final: junto a la entrega de la rendición financiera final del proyecto.

En dichos informes se deberá dar cuenta de las actividades y resultados a la fecha, así como del porcentaje de cumplimiento de los indicadores propuestos en su postulación. El formato de estos informes será entregado por FGMM.

El incumplimiento en la entrega de las rendiciones y/o informes, facultará a FGMM para suspender el aporte y será causa suficiente para que la/el beneficiario no pueda ser ganador/a de futuros Fondos Concursables de FGMM.





www.fundacionmustakis.org